Veinte maravedis.

105
230

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

las Cuentas de Prop.s y Arrit.s de esta Ciud.d, dadas por su Depositario Dn Francisco Javier Morenillo, del procedido, y distribucion de ellos en todo el año de mil setecientos setenta, y nueve, importante su Cargo, trescientos treinta mil, quatrocientos diez, y nueve rr.s trein.a mrs., y la Data igual Cantidad, con los Recados de Justificacion que las acompañan, è Informes dados en su Vista, p.r los Cavalleros Regidores, Comisionados à este efecto; Procurador Sindico Gral y Personero, en que manifiestan, no ofrecerse el Reparo alguno que oponer, y la falta de Documentos que acrediten, las diligencias practicadas para la Cobranza de los deditos que se hacen à dhos Props. por diferentes Personas; Entendido por esta Ciud. dicha Data: Aprueva p.r su parte las referidas Cuentas, y que se remitan originales con Testimonio de esta resolucion, à la Dn.a Junta de Prop.s y Arrit.s, à fin de que enterada de todo, tome las Providencias que estime convenientes à la efectiva Cobranza de dhos Creditos, y otros, y demas que convenga ———

Memor.l del Fiel del Pozo.

Obre en este Ayuntamiento, un Memorial presentado por Dn Florian Moreno, Fiel del Pozito, y Almud.r de esta Ciud.d, comprensivo una Copia de Escrip.a de Particion Amigable, celebrada entre el referido, y los herederos ab intestato, que quedaron p.r fallecim.to de Dn.a Nicolasa de los Angeles Sanchez Osorio, su difunta